

DECRETO No.

DE 2015

0455

28 DIC 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR (e) DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio SSC-DAF-PPTO- 337 del 21 de diciembre de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud solicitan se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$2.010.000.000, del Centro Gestor 1114 Secretaría de la Función Pública, Gastos de Funcionamiento, rubros "Gastos de Representación", "Prima Anual de Servicio", "Prima Antigüedad", "Indemnización salarios y prestaciones sociales trabajadores oficiales", "Bonificación por servicios prestados", "Remuneración Servicios Técnicos", "Gastos Procesos de Selección- Carrera Administrativa", "Supernumerarios", "Aporte de Previsión Social- ATEP" y "Escuela Industrial e Institutos Técnicos", el saldo presupuestal de los rubros que se contracreditan es suficiente para atender los requerimientos de pago para lo que queda de la presente vigencia fiscal.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$2.010.000.000, del Centro Gestor 1197 Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, SUBCUENTA- OTROS GASTOS EN SALUD, OBJETIVO-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA-MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META PRODUCTO 527 "Modernizar 8 Empresas Sociales del Estado durante el cuatrienio", PRODUCTO 01 "Hospitales de la red pública del Departamento de Cundinamarca fortalecidos", la Meta no se reprograma dado que los recursos se destinarán al apalancamiento financiero de la red pública hospitalaria.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296054/14	1733	10/11/15	Proyecto- Fortalecimiento a las instituciones prestadoras de servicios de salud de la red pública y a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el Concepto Favorable No. 00327 del 21 de diciembre de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000069475 del 11 de septiembre de 2015.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 22 de diciembre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

(Handwritten signature)

DECRETO No.

DE 2015

0455)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 22 de diciembre de 2015, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 22 de diciembre de 2015.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de DOS MIL DIEZ MILLONES DE PESOS (\$2.010.000.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000069475 del 11 de septiembre de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de la Función de la Pública, así:

CONTRACRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1114
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	2.010.000.000
GR:1:1-02				Otros Gastos por Servicios Personales	1.230.000.000
GR:1:1-02-01	1.1.1.2	999999	1-0100	Gastos de representación	200.000.000
GR:1:1-02-06	1.1.1.4	999999	1-0100	Prima anual de Servicio	200.000.000
GR:1:1-02-10	1.1.1.8	999999	1-0100	Prima de Antigüedad	50.000.000
GR:1:1-02-11	1.1.1.25	999999	1-0100	Indemnizaciones Salarios y Prestaciones Sociales Trabajadores Oficiales	80.000.000
GR:1:1-02-16	1.1.1.25	999999	1-0100	Bonificación por Servicios prestados	700.000.000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	730.000.000
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración Servicios Técnicos	600.000.000
GR:1:1-03-17	1.1.3.7	999999	1-0100	Gastos Procesos de Selección - carrera administrativa	40.000.000
GR:1:1-03-19	1.1.3.7	999999	1-0100	Supernumerarios	90.000.000
GR:1:1-05				Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	20.000.000
GR:1:1-05-08	1.1.4.2.1.3.1	999999	1-0100	Aporte de Previsión Social - ATEP	20.000.000
GR:1:1-06				Aportes Parafiscales	30.000.000
GR:1:1-06-05	1.1.4.3.5.1	999999	1-0100	Escuela Industrial e Institutos Técnicos	30.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					2.010.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					2.010.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					2.010.000.000

ARTÍCULO 2º.- Acredítese el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaria de Salud, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1197
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD**

(Handwritten signature)

DECRETO No.

DE 2015

(0455)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:							GASTOS					
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
							SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD					2.010.000.000
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					2.010.000.000
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					2.010.000.000
					612	Resultado	META RESULTADO- Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS	0	0	
					613	Resultado	META RESULTADO- Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	80	PUNTOS PORCENTUALES	48	80	
					614	Resultado	META RESULTADO- 3,8 calificación en capacidad de Gestión para Resultados de Desarrollo	3,8	CALIFICACION	0	3,8	
					615	Resultado	META RESULTADO- Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	7	PUESTOS	5	7	
01							SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					2.010.000.000
							PROYECTO - FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED PUBLICA Y A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					2.010.000.000
					527	Producto	META PRODUCTO- Modernizar 8 Empresas Sociales del Estado durante el cuatrienio	8	IPS	16	1	2.010.000.000
GR:3:4-02-01-527	A.2.4.3	29605401	1-0100	01			PRODUCTO- Hospitales de la red pública del Departamento de Cundinamarca fortalecidos					2.010.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											2.010.000.000	
TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARIA DE SALUD											2.010.000.000	
TOTAL CRÉDITO											2.010.000.000	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No.

DE 2015

0455

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

28 DIC 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLOREZ
Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOLEZ
Secretaria de la Función Pública

GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ
Secretario de Salud

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERNANDO ARTEAGA

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

AÑO 2015/TRASLADO SALUD -XLS LUZ ANGELA